



Trujillo, 02 de Abril de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Oficio N° 000358-2024-SERVIR-GDGP, de fecha 21 de marzo del 2024, el Informe Técnico N° 000006-2024-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 11 de marzo del 2024, el Informe Técnico N° 000015-2024-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 20 de marzo del 2024, el Oficio N° 000635-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 25 de marzo del 2024 y el Proveído N° 006483-2024-GRLL-GGR, de fecha 25 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Gobierno Regional La Libertad, en el marco del Decreto Legislativo N° 1024 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 04-2019-PCM; es que con Oficio N° 000192-2024-GRLL-GOB se solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura (sic) del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, por Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos de selección competitiva y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2020-SRRVIR-PE, de fecha 30 de enero del 2020, la señora Cecilia Lorena Agreda Vereau, fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, a través del Informe Técnico N° 00006-2024-SERVIR-GDGP-A, de fecha 11 de marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, define que el cargo de destino de Gerente Público es el de Director de Sistema Administrativo II (Jefe) de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, con Informe Técnico N° 000015-2024-SERVIR-GDGP-A, de fecha 20 de marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, determina la asignación de la Gerente Público, Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe) de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad;





Que, asimismo con Oficio N° 000635-2024-GRLL-GGR-
GRA-SGRH, de fecha 25 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos
solicita se canalice la emisión de la resolución de designación de la gerente público
Cecilia Lorena Agreda Vereau en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (jefe)
de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno
Regional de La Libertad de acuerdo a lo expuesto en el informe Técnico N° 000006-
2024-SERVIR-GDGP-CD e Informe Técnico N° 000015-2024-SERVIR-GDGP-A de la
Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante el Proveído del visto la Gerencia
General Regional dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de
acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica
de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo
prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha
decidido designar a la Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau, en el cargo de Director
de Sistema Administrativo II (Jefe) de la Oficina de Administración de la Gerencia
Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, con las prerrogativas
propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de
Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano
competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento
contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo, dentro de los
alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto
Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030- 2009-PCM, modificado con el Decreto
Supremo N° 04-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los
Gerentes Públicos, y el Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política
Remunerativa de los Gerentes Públicos, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional,
Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las
atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y
sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, a la Mg. Lic.
Cecilia Lorena Agreda Vereau, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la
Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el cargo de Director de Sistema Administrativo
II (Jefe) de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura del
Gobierno Regional La Libertad;





Artículo 2°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 3°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 4°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 5°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Gerencia General Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

